GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Intervención del Ministro de Trabajo e Inmigración

Sr. Celestino Corbacho Chaves

Comparecencia en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Senado

Madrid, 24 de septiembre de 2009

Señora Presidenta, señoras y señores Senadores.

El motivo de mi comparecencia es doble: por un lado, pretendo informarles sobre las líneas de actuación de mi Departamento en materia de empleo, seguridad social e inmigración. Por otro, quiero también aprovechar para atender las solicitudes de comparecencia planteadas por el Partido Popular, si bien la mayoría de ellas pueden reconducirse a la anterior.

Mi intervención se centrará en las tres grandes áreas citadas con un elemento transversal que no es otro que la crisis económica. Dicho de otra forma, mi intención es exponer qué incidencia está teniendo la crisis económica en estos ámbitos y qué políticas está desarrollando el Gobierno para hacer frente a las dificultades económicas.

Señorías, estamos atravesando la crisis económica y financiera más importante de los últimos 80 años, algo en lo que coinciden todos los analistas. Una crisis económica global que ha supuesto el replanteamiento de cuestiones esenciales del modelo de crecimiento y desarrollo de nuestra economía y la de los países de nuestro entorno. Esta crisis económica internacional se ha traducido en una pérdida de empleos en todos los países, pero que ha sido especialmente intensa en el nuestro.

Este es nuestro principal problema por su magnitud y repercusiones socioeconómicas. Por ello constituye el centro de la actuación política del Gobierno, y por supuesto la del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

El parón de la actividad de las empresas, debido a la falta de crédito y consumo, ha llevado a que en el último año y medio se hayan destruido un millón y medio de empleos, según datos de la EPA. De ellos, prácticamente la mitad se debe directamente al sector de la construcción (770.000), a los que hay que añadir el empleo perdido en la industria y servicios asociados a esta actividad.

¿Cuál es el contexto actual en el que se van a enmarcar las políticas actuales y futuras?

Las señales que recibimos desde los ámbitos más fiables parecen indicar que estamos atravesando un punto de inflexión. Si hace un año todas las noticias que se iban conociendo día a día eran negativas, porque la crisis estaba en su fase central, ahora cada vez son más las noticias favorables que apuntan a una mejora generalizada de la situación económica.
La internacional y también la de nuestro país.

Y hay que decir que esta mejora del contexto económico también se percibe moderadamente en materia de empleo. Los resultados del paro y la afiliación de agosto, junto a los de los meses anteriores así lo reflejan. En un mes muy desfavorable para el paro y el empleo como es agosto por razones estacionales ambos registros han ofrecido unos datos moderados, mejores en términos comparados que en los períodos anteriores de referencia.

Unos datos que reflejan esta mejoría de la tendencia del empleo y del paro: entre los meses de enero a abril de este año se incrementó el numero de parados registrados en 515.000 personas, con un total de paro registrado de 3.644.880 a día 30 de abril. Entre los meses de mayo a agosto del año 2009 el número de parados registrados se ha reducido en 15.800

personas situándose en un total de 3.629.080 personas registradas a día 31 de agosto. Todo ello permite hablar de una atenuación de los efectos de la crisis sobre el empleo.

¿Quiere esto decir que se han acabado las dificultades, que estamos ya superando la crisis económica más grave que han sufrido las economías desarrolladas en este siglo? En absoluto. Es más, Señorías, debemos ser conscientes de que en los próximos meses puede seguir aumentando el paro registrado.

Pero no porque empeore nuestra situación económica y laboral, sino porque son meses cuyas particularidades productivas estacionales hacen que siempre sea así, **incluso en épocas de expansión y crecimiento.** Y que en el contexto actual de crisis económica estos últimos meses del año son más vulnerables y por ello probablemente el incremento del número de parados registrados pueda ser superior al que se produce habitualmente por razones estacionales.

Desde un análisis riguroso, lo importante será comprobar si se consolida el cambio de tendencia apuntado en los últimos meses, para que el próximo año cuando el consumo y la inversión se reanimen, la economía comience a crecer. Desde el gobierno estamos trabajando con intensidad para ello y confiamos que la economía en nuestro país irá mejorando.

Primero, porque la situación internacional va a ayudar cada vez más. Si nuestro país entró en la crisis actual empujado por la debacle financiera internacional, y en particular por el colapso en EEUU, ahora que se comienza a revertir esta situación es algo que nos va a favorecer.

Y segundo, porque las muchas medidas que el Gobierno ha ido adoptando están ya plenamente vigentes y están contribuyendo a mejorar la situación.

Señorías, este Gobierno ha tenido desde el inicio una estrategia para salir de la crisis, que pasa por dos líneas de actuación esenciales.

La primera de ella la componen medidas **para estabilizar el funcionamiento del sistema crediticio y financiero, y medidas para impulsar la economía**. **Porque sin crecimiento económico no hay creación de empleo.** No me voy a detener en ellas puesque exceden el ámbito de esta comparecencia, pero si quiero destacar entre las mismas el Fondo de Inversión Local, que está destinando 8.000 millones de euros a obras de mejora y adecuación de infraestructuras urbanas, y que hasta el momento ha permitido dar ocupación a **más de 417.000 personas.** En los 29.908 proyectos repartidos por toda la geografía española están ejecutando obras más de **14.000 empresas.**

Y la segunda vía de actuación **está constituida por medidas para fortalecer los mecanismos de protección social** y ayudar a las familias que están sufriendo los efectos más duros de la crisis.

Desde el Ministerio de Trabajo e Inmigración hemos impulsado actuaciones en el ámbito laboral que participan decisivamente de ambas líneas estratégicas, algunas de ellas aprobadas el pasado año, como la **contratación de 1.500 orientadores** profesionales en los Servicios Públicos de Empleo; la **bonificación de 1.500 euros** para los contratos indefinidos a desempleados con hijos a cargo; o el **incremento** del porcentaje de **capitalización** de la

prestación por desempleo para constituirse como autónomo, **del 40% al 60%**. Estas dos últimas, fruto del diálogo social con las organizaciones empresariales y sindicales.

Precisamente, quiero referirme a partir de aquí al papel del **diálogo social** en el proceso de elaboración y desarrollo de todas las actuaciones puestas en práctica en el último año y medio. Un diálogo social, iniciado con la Declaración del 29 de julio de 2008, que ha desarrollado un trabajo intenso y ha permitido poner el foco sobre cuestiones clave y mejorar el diseño de muchas de esas medidas.

En primer lugar, quiero destacar que la agenda de temas objeto de negociación desde el inicio del proceso fue siempre definida y confeccionada de común acuerdo entre Gobierno, sindicatos y organizaciones empresariales. Tras la puesta en común de temas y el intercambio de propuestas en las mesas específicas creadas al inicio de 2009, el Gobierno y los interlocutores sociales decidimos centrar las negociaciones con carácter inmediato en la discusión de un paquete de medidas laborales y sociales para reforzar la protección de los desempleados y para favorecer el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo.

Pese a la elevada coincidencia de las partes en las cuestiones centrales, finalmente no fue posible cerrar un acuerdo global sobre las mismas. Pero dado el carácter coyuntural y urgente de las medidas, **el Gobierno decidió aprobarlas el 6 de marzo** a través del Real Decreto-ley 2/2009, convalidado por el Congreso el 26 del mismo mes y que actualmente se está tramitando en esa Cámara como Proyecto de Ley. **Esta iniciativa recoge un conjunto de medidas referidas a tres grandes objetivos.**

El primero, el mantenimiento del empleo. Para ello se incluye la bonificación del 50% de las cuotas empresariales durante situaciones de desempleo derivadas de ERES temporales, por un periodo máximo de 240 días.

El segundo, la generación de nuevo empleo. Para ello se ha incluido el aumento en un 30% de los incentivos a la contratación a tiempo parcial. Con más de 32.000 contratos de trabajo acogidos a la medida desde su entrada en vigor; o la bonificación de hasta el cien por cien de las cuotas de la Seguridad Social para las empresas que contraten a un trabajador en desempleo que perciba prestación.

Y el tercer objetivo es la protección de personas desempleadas. Aquí se recoge la reposición de las prestaciones por desempleo consumidas por trabajadores afectados por ERES de suspensión, por un total de 120 días. La entrada en vigor de esta medida ha tenido un efecto muy relevante en **el cambio de tendencia en cuanto al número de EREs de suspensión y los de extinción.** En los primeros meses del año 2008, de cada 10 trabajadores afectados por EREs, 5 de ellos lo eran por extinción de sus contratos y 5 por suspensión temporal. Desde la entrada en vigor de la medida en marzo de 2009 **la proporción** entre el número de trabajadores en EREs de extinción y los de suspensión temporal **es de 1 a 11**.

Este incremento de los EREs de suspensión respecto de los de extinción ha contribuido a salvar tejido productivo y por tanto a salvaguardar muchos puestos de trabajo. **En concreto cerca de 600.000 trabajadores** han estado o están en EREs de suspensión, desde que entró en vigor la medida, y este es un elemento de flexibilidad de nuestro mercado que hay que tener en consideración cuando se lo califica de rígido.

O también la medida de la supresión del plazo de un mes de espera que se exigía a los solicitantes del subsidio **y de las que se han beneficiado ya más de 272.000 personas**, que permite su disfrute desde el nacimiento del derecho eliminando de este modo un periodo de desprotección.

La aprobación de este decreto-ley no supuso en absoluto la ruptura del diálogo, que prosiguió con el acuerdo de todas las partes de dejar fuera de la negociación aquellos asuntos sobre los que existían posiciones más encontradas y en consecuencia podían dificultar el consenso.

De esta forma, todas las partes mostramos la voluntad de alcanzar un acuerdo sobre dos cuestiones principales:

- **El refuerzo de la protección social de los trabajadores desempleados.**
- **La mejora de la competitividad de las empresas, en el contexto de un nuevo patrón de crecimiento y de un nuevo modelo productivo.**

Con aportaciones de todas las partes, el Gobierno presentó a los interlocutores sociales una última propuesta de acuerdo el pasado día 20 de julio. Una propuesta que, a juicio del Gobierno, era equilibrada, en la medida que daba satisfacción a las reivindicaciones fundamentales tanto de lo Sindicatos como de las Organizaciones Empresariales.

Resumidamente: por un lado, contemplaba una ampliación extraordinaria de la protección por desempleo para las personas desempleadas que hubieran terminado la prestación contributiva o el subsidio por desempleo. Por otro lado, incluía medidas para mejorar la situación financiera y favorecer la competitividad de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas, como la reducción de medio punto de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social con carácter permanente y de un punto adicional con carácter estrictamente temporal para 2010; o una reformulación parcial de los requisitos de las líneas de liquidez del ICO destinadas a pequeñas y medianas empresas.

Como sus Señorías ya conocen este acuerdo no fue posible. Pero en cualquier caso el Gobierno tiene la decidida voluntad de buscar acuerdos en este marco, **y por ello expreso mi confianza en reanudar el diálogo social.**

En este contexto, el Gobierno decidió actuar adoptando el programa temporal de protección por desempleo e inserción, incluido en el Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto. Una decisión que consideraba urgente, puesto que se dirige a paliar la situación de carencia de rentas de cientos de miles de desempleados que han agotado su prestación. Como saben, este Real Decreto ley ha sido convalidado por el Congreso la pasada semana, iniciándose su tramitación como proyecto de ley.

De su contenido cabe destacar tres rasgos básicos:

Primero, que los potenciales beneficiarios son trabajadores sin recursos económicos que reúnen una doble condición: haber agotado la prestación por desempleo o, en su caso el subsidio; y carecer de rentas por encima del 75% del SMI.

Segundo, el Programa se compone de dos elementos: una prestación económica de 421 euros, que se percibe durante un máximo de 6 meses; y la obligación de participar en

itinerarios de inserción laboral gestionados por las Comunidades Autónomas. Con una clara voluntad de vinculación de las políticas pasivas y las políticas activas.

Como tercer rasgo de este Programa temporal de Protección por Desempleo e Inserción hay que destacar su carácter extraordinario y su vocación temporal. Así su duración inicial es de 6 meses.

Por otra parte, aunque el Real Decreto-Ley preveía que pudieran acogerse a la medida los desempleados que agotaran su prestación a partir del 1 de agosto, en virtud del acuerdo con diversos grupos parlamentarios se ampliará su aplicación retroactiva hasta el 1 de enero de 2009.

Por último, dentro de este primer bloque temático es obligado hacer referencia a las iniciativas desarrolladas por el Gobierno en el ámbito de los trabajadores autónomos, otro de los colectivos más golpeados por la crisis.

En este sentido, hay que destacar el acuerdo alcanzado en la Mesa de Trabajo Autónomo, el pasado 5 de mayo, por las organizaciones UPTA, ATA, CEAT, y este Ministerio.

En él se recogen medidas de apoyo al sector, enmarcadas en **cuatro campos**: **medidas que afectan al área de empleo, medidas financieras, tributarias y de protección social.** En cumplimiento de lo previsto en este acuerdo, el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha impulsado dos iniciativas concretas y relevantes.

Por un lado, se ha aprobado el Real Decreto 1300/2009, de 31 de julio, de medidas urgentes de empleo destinadas a los trabajadores autónomos y a las cooperativas y sociedades laborales, una norma que contiene, entre otras, dos medidas destacadas:

- **El incremento hasta el 80% del porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo** para los colectivos jóvenes que deciden iniciar una actividad como autónomos.
- **Y una bonificación del 50% en la cuota empresarial a la Seguridad Social** por la contratación indefinida del primer asalariado durante 2 años.

Por otro lado, el pasado 13 de agosto presenté al Consejo de Ministros un informe sobre la propuesta de un sistema de prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos. A partir de esta propuesta, y una vez consultadas las Comunidades Autónomas, los interlocutores sociales y las organizaciones de autónomos, el Gobierno aprobará en las próximas semanas un Anteproyecto de Ley. Dicho anteproyecto recogerá un sistema específico de prestación para aquellos trabajadores autónomos que cesen en su actividad de manera involuntaria. Y lo hará sobre la base de **tres principios** básicos: **contributividad, solidaridad y sostenibilidad financiera.**

Señorías, ya en el ámbito de inmigración, aunque con una indudable dimensión laboral, haré una referencia al Programa de retorno voluntario para trabajadores desempleados extracomunitarios. Este Programa, que entró en vigor el pasado 12 de noviembre de 2008, fue diseñado con el fin de ampliar el ámbito de derechos y de oportunidades de los trabajadores inmigrantes.

Hoy, transcurridos diez meses desde su entrada en vigor podemos afirmar que funciona con eficacia y que está cumpliendo los objetivos propuestos. Con esta norma se contribuye además a ordenar el fenómeno migratorio y sus flujos, potenciando la migración circular. Un objetivo que comparte con el Proyecto de Ley Orgánica que en materia de inmigración se está tramitando en el Congreso y que en las próximas semanas recibirán sus Señorías en esta Cámara.

Me refiero al Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Con esta iniciativa, **el Gobierno pretende crear un marco adecuado para el desarrollo de una política migratoria que permita ordenar y gobernar el fenómeno migratorio desde una perspectiva sostenible, integral e integradora. La política que nuestro país necesita ahora y en los próximos años.**

En plena consonancia con el Pacto Europeo para la Inmigración y el Asilo, que como ya conocen ha sido impulsado por Francia, Alemania y España. El Pacto Europeo tiene como objetivo una política común de gobernación del fenómeno, desde una clara apuesta por la legalidad y la regularidad de los flujos migratorios y por su vinculación con las necesidades del mercado laboral. En esta línea debe situarse la reforma actualmente en discusión.

Una reforma que se justifica por la necesidad de dar respuesta a tres aspectos concretos:

El primer aspecto es la adaptación de la Ley vigente a la jurisprudencia constitucional en materia de derechos fundamentales.

El segundo es incorporar al ordenamiento jurídico español diversas Directivas europeas sobre inmigración todavía pendientes de transposición.

Y el tercero de ellos es la adaptación del marco normativo a la nueva realidad migratoria en España, pasando de una “Ley de extranjería” a una “Ley de inmigración”.

Aunque lógicamente a lo largo de la tramitación parlamentaria el texto inicial tendrá modificaciones, no puedo dejar de destacar los principales objetivos perseguidos por este Proyecto de Ley Orgánica, que determinan su contenido:

Primero, garantizar a los extranjeros un ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.
Segundo, perfeccionar el sistema de canalización legal y ordenada de los flujos migratorios, atendiendo a las necesidades del mercado de trabajo.
Tercero, reforzar la eficacia en la lucha contra la inmigración irregular.
Cuarto, favorecer las oportunidades de integración de los inmigrantes.
Quinto, potenciar las competencias de las Administraciones Públicas en materia de inmigración reforzando los mecanismos de cooperación.
Y sexto, intensificar el diálogo con los interlocutores sociales y con las asociaciones de inmigrantes para la definición y el desarrollo de la política migratoria.

Se trata de un Proyecto de Ley que, en síntesis, apuesta por la ordenación del fenómeno de la inmigración, sin estigmas ni criminalización; favorece la igualdad progresiva y, por tanto, la integración de los inmigrantes que viven y trabajan en España y que contribuyen al bienestar

colectivo; vela por los derechos fundamentales de todos y refuerza los mecanismos para luchar decididamente contra la inmigración irregular.

En definitiva, este nuevo marco normativo, coherente con la legislación europea y con nuestra Constitución, servirá para consolidar **un escenario estable de seguridad jurídica para abordar la inmigración de los próximos años**.

Señorías, la crisis económica mundial que está golpeando con dureza a España, ha puesto de manifiesto algunas debilidades de nuestro modelo productivo. Pero también ha servido **para demostrar la solidez de nuestro sistema de Seguridad Social.** Y ello es una buena noticia por dos motivos: porque **los ciudadanos cuentan con una red de protección social que les da cobertura ante situaciones de necesidad**; y porque esta solidez del sistema no sólo ha servido para amortiguar los efectos de la crisis, sino **que además permite encarar el futuro con tranquilidad**.

En este sentido, quiero centrar mi intervención en dos asuntos fundamentales.

En primer lugar, debo referirme **a la actual situación económico-financiera de la Seguridad Social.** Como ustedes bien saben, señorías, en ningún momento he negado el impacto que la crisis económica tiene en las cuentas de la Seguridad Social como consecuencia de la caída de la actividad y el incremento del desempleo. Pero la situación financiera de la Seguridad Social sigue siendo buena. **Y hay datos objetivos que así lo acreditan.**

Ante todo, **quiero destacar que las cuentas de la Seguridad Social están saneadas y equilibradas.** Para empezar, los últimos datos de ejecución presupuestaria hasta el 31 de julio arrojan un resultado positivo de más de 8.600 millones de euros. **Lo cual nos sitúa en una previsión de superávit en las cuentas de la Seguridad Social para el año 2009.**

Igualmente hay que recordar que **la Seguridad Social no tiene ningún crédito pendiente**, pues los que existían en 2004 fueron amortizados a lo largo de la pasada legislatura. Y, sobre todo, creo que es importante poner en valor que el fondo de reserva, **la "hucha de las pensiones", acumula más de 58.500 millones de euros.**

Un segundo dato objetivo que revela la fortaleza del sistema de Seguridad Social es que, a pesar de la dureza de la crisis, el número de afiliados **se mantiene en más de 750.000 por encima de los existentes en marzo de 2004**. Pero es que además los datos de afiliación de los últimos meses acreditan que se ha frenado la caída brusca experimentada a finales de 2008 y principios de 2009. En este sentido, es relevante que **la afiliación** del pasado mes de agosto **en términos desestacionalizados haya aumentado** por primera vez en los últimos dos años.

Y en tercer lugar la fortaleza del sistema de Seguridad Social también queda acreditada por datos relacionados con la evolución del gasto en prestaciones. En particular, me interesa resaltar dos aspectos que afectan directamente al gasto en pensiones.

De un lado, **el número de altas de pensionistas se ha estabilizado** pese al contexto de crisis económica.

Y, por otro, la edad media de jubilación mantiene su tendencia ascendente y **se sitúa actualmente en los 63 años con diez meses** gracias al descenso de las jubilaciones anticipadas.

Además, **el gasto en incapacidad temporal ha pasado de crecer un 14% en 2004 a reducirse en más de un 11% el presente año**.

Quisiera igualmente hacer una mención, como segundo asunto fundamental en esta materia, a **los retos de futuro** que afronta nuestro sistema de Seguridad Social. **El principal desafío** al que se enfrenta en las próximas décadas el sistema español de pensiones, al igual que el resto de países de nuestro entorno, **es el envejecimiento de la población.**

Es evidente que en los próximos años **será necesario adoptar reformas** que permitan adaptar nuestro sistema de pensiones a una realidad social y demográfica previsiblemente distinta. Por eso, como ustedes conocen, señorías, el Gobierno ha impulsado los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso que deben plasmarse en un nuevo acuerdo que siente las líneas de actuación para los próximos años.

Con dos objetivos principales: **garantizar la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social y mejorar la cobertura de sus beneficiarios, en especial de los pensionistas.** A la vista de lo anterior, quiero poner énfasis en dos mensajes relativos a la Seguridad Social que ustedes y los ciudadanos deben conocer:

Uno, **que las pensiones están plenamente garantizadas y que, por tanto, hay que evitar alarmismos injustificados**.

Y, otro, que **el Gobierno va a mantener la política que ha venido aplicando los últimos años dirigida a mejorar el nivel de protección** social de los ciudadanos.

Señorías, termino ya. El conjunto de medidas que he referido hoy aquí ha ido cristalizando a lo largo de este período en función de la coyuntura de cada momento y en función también de los plazos de negociación o de los plazos legislativos.

Pero todas ellas forman parte de una estrategia coordinada e integrada del Gobierno, que tiene como objetivo inequívoco impulsar una salida solidaria de la crisis y sentar las bases de una recuperación más sólida y sostenible. **Y continuaremos buscando el consenso más amplio posible para todas las actuaciones, tanto en el nivel político como en el social.**

Muchas gracias.